



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE "JOJUTLA DE JUÁREZ" O "JOJUTLA", ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Manuel Valentín Juárez Policarpo, Síndico del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **013701**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta del Síndico del Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, y de conformidad con los artículos 5° y 11, primer párrafo, de la **Ley** Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta; por designados nuevos **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.